



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS RAD. 2019-0832

Acorde con lo dispuesto por este Despacho en auto de esta misma fecha, y teniendo en cuenta que el contradictorio se encuentra integrado en su totalidad, tal como allí se estableció, se ordena correr traslado de las excepciones previas formuladas por el apoderado judicial de los demandados **Edison Sanabria Ávila** y **Paola Andrea Tezna Uribe**, imprimiéndose a las mismas el trámite consagrado en el numeral 1° del artículo 101 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **024**, hoy 23 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario